

Señalados de la Referida Real Cedula Ylogue
se esta deuenido hasta fin de este año á si de los asien
tos como de los dueños de las Casas que han ven
do, y suben de Quarteles á dhas tropas Yto do
los demas gastos que necesarios sean segun se
ha executado En el año antecedente haga Com
puto de lo que parato do sea necesario Repartir
En este presente año lo que se paro á dha conta
dunia, y con efectos se executo dho Computo Y por
auto que probei En los siete de Abril En Vis
ta de dho Computo lo á probe quanto hauiá
lugar En dho, Y mande se devolviese á dha con
tadunia de su Mag^d, para que formase el Repar
timiento de lo que deuan satisfacer cada uno
de las Y^{des} Villas Y Lugares de esta Prouincia
En la misma forma que se ha executado En
los años antecedentes Y la partida que corres
pondia á esta Ciu^d, se hiziera saber En su
Ayuntamiento, para que hiziesen el pago. á la
Real Hacienda, Y las Y^{des} Villas Y Lugares,
de esta dha Prouincia con su Reparto de lo que
deuen satisfacer por esta Razon consuparti

